

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

1 3 DIC 2018 ALGARROBO,

DECRETO Nº

6720



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 530 de fecha 11 de diciembre 2018, enviado por el Director de Obras (s) Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Sesión de Comité Técnico de la CRUBC, a realizarse el día 12 de diciembre 2018. desde las 15:15 horas, en dependencias de la sala de reuniones de la División de Planificación y Desarrollo (DIPLAD), ubicado en Melgarejo 669, Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Tapia Borg Gerda	09°	OBRAS

El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País - Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESEY ARCHIVESE

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

Archivo .-

Secretaria Municipal

(1) (2)



DOCUMENTO

JOSE LUIS YANKY MALDONADO